



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

S1C Sección I declaración concurso 46/2017.

Procedimiento origen: Concurso abreviado 46/2017.

Sobre: Otras materias concursales.

Demandante: D./D.ª: Virginia Morquecho Martínez y Rubén Peinador de la Vara.

Abogado/a: Sr/Sra. Rubén López Sanllorente.

D. Andoni del Peral Setién, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno (ant. 1.ª instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º – Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 46/17 y N.I.G.: 09059 4201 2017 0000471, se ha dictado en fecha 9 de junio de 2017 auto de declaración de concurso voluntario de los deudores D. Rubén Peinador de la Vara con D.N.I. 13.150.516-J y D.ª Virginia Morquecho Martínez con D.N.I. 71.270.036-M., con domicilio en Victoria Balfé n.º 10, 3.º A Burgos.

2.º – Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal a D. Francisco Javier Alonso Martínez, con D.N.I. 13.090.279-J, con domicilio profesional en c/ Caja de Ahorros Municipal n.º 1, 4.º B de Burgos y dirección de correo electrónico: fjalonso@economistas.org señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º – Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Burgos, a 15 de junio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)